**La ley del ‘solo sí es sí’ sale adelante**

Isabel Valdés, *El País*, 25/08/2022, fragmentos

Este 25 de agosto de 2022 España tiene una marca más en su historia legislativa, una que amplía la protección de las mujeres y aglutina una demanda social desde hace varios años, porque este jueves se ha aprobado la llamada ley del solo sí es sí. Ha salido del Congreso de los Diputados, con el voto en contra de PP y Vox, y solo queda que sea sancionada por el Rey. Se ha votado la Ley de Garantía Integral de Libertad Sexual, con 205 votos a favor, 141 en contra (84 del PP, 52 de Vox, uno del PNV y cuatro del grupo mixto) y tres abstenciones (dos de la CUP y una de PRC). “Por fin ha salido adelante”. Las comillas son de Andrea Fernández, la secretaria de Igualdad del PSOE, que al teléfono recuerda “aquellos momentos en que salíamos a la calle a pedir estos derechos para nosotras, para las mujeres”. Fernández no obvia ni oculta la emoción: “Ha sido una victoria del movimiento feminista, de las movilizaciones, de las luchas y de la reivindicación social”. Y también recordaba en declaraciones a medios la mañana de este jueves la ministra de Igualdad, Irene Montero, “el itinerario de atención integral y reparación” que aporta el Estado con este nuevo texto. Ese itinerario se pondrá en marcha a través de los llamados centros de crisis 24 horas, uno por cada provincia. La previsión del Gobierno es que al menos 50 estén abiertos para 2023; Igualdad ha destinado a ellos 66 millones de euros de los fondos europeos. Entre las “grandes mejoras” que los dos partidos del Gobierno de coalición comparten están esos centros, y la eliminación de la diferencia entre abuso y violación.

Esta norma, cuyo germen está en la violación grupal por cinco hombres a una mujer de 18 años el 7 de julio de 2016 en Pamplona, es la estructura legal del cambio de percepción social frente a la violencia sexual que produjo el caso de La Manada y el posterior proceso judicial. Los tres lemas más repetidos a lo largo de los últimos años, —el “hermana, yo sí te creo”, el “no es abuso, es violación”, y el “solo sí es sí”— son la esencia de su articulado y de su objetivo: empujar un cambio judicial que entienda la violencia sexual con su contexto y sus características actuales, que para que se perpetre una violación no tiene por qué existir violencia o intimidación, y que el consentimiento solo lo da un sí. Y es eso, el consentimiento, lo que se coloca como eje. Ya no serán cuestiones como la respuesta o la resistencia que interpongan las mujeres ante una agresión, sino su voluntad.

Llegar hasta aquí no ha sido fácil. Lo ha hecho después de 14 meses de trámites legislativos, difíciles, entre los socios de coalición y los grupos de investidura. También con otros órganos como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), porque el cambio que supone incluir una definición concreta de consentimiento fue una de las cuestiones que más debate levantó, con el CGPJ —uno de los órganos consultivos que emiten informes sobre las leyes orgánicas—, que no estuvo a favor de esa conceptualización. Seis años y 49 días después de aquellos sanfermines de 2016 que supusieron el origen de esta ley, cuando ocurrió la violación múltiple a una mujer de 18 años en un portal de Pamplona. De aquella noche, de la decisión de aquella mujer de denunciar y de seguir hacia delante a lo largo de tres años de proceso, del movimiento feminista, social, de las transformaciones judiciales y el avance político, hoy, el solo sí es sí es ley.